



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

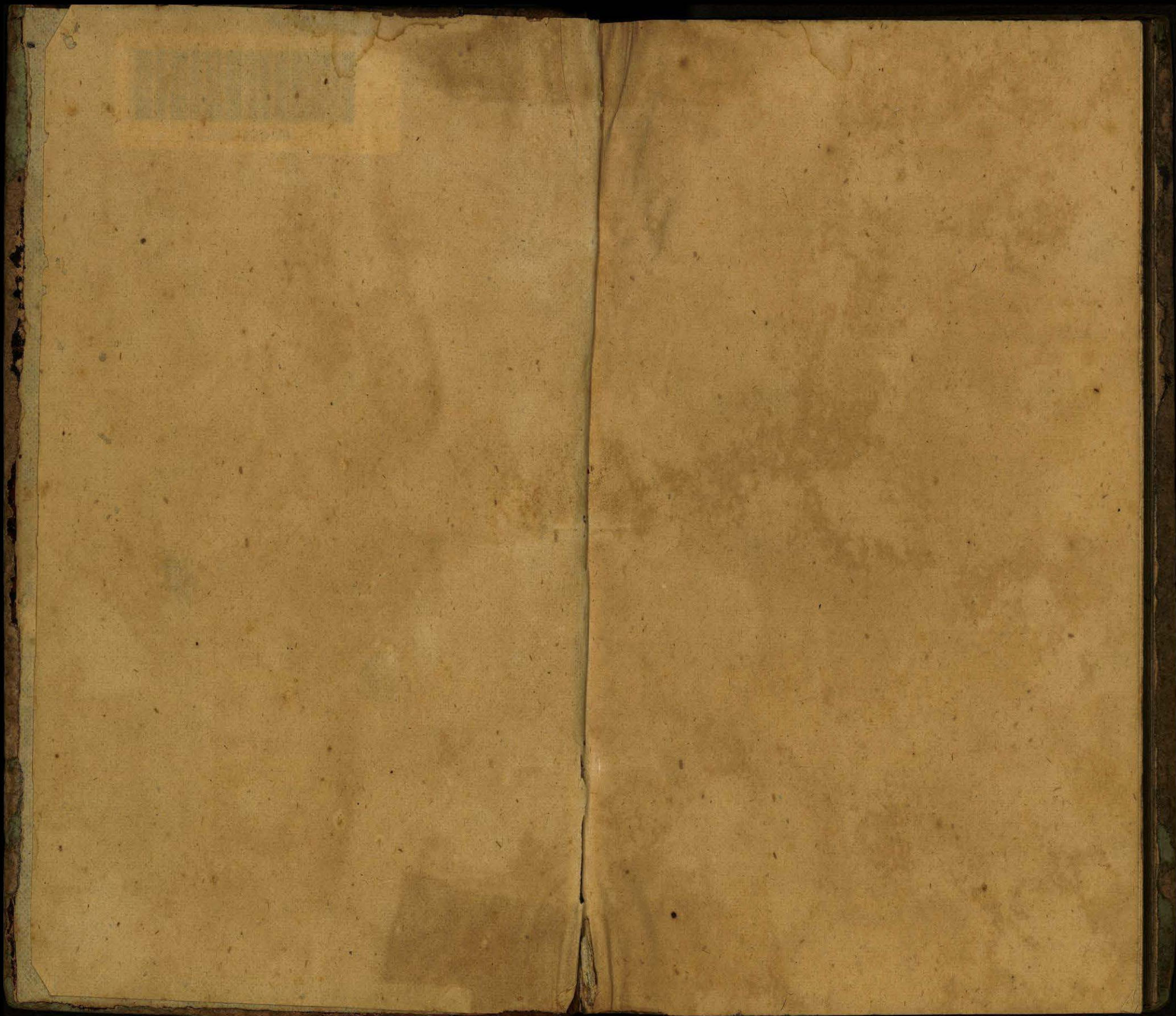
PRINTED IN GREAT BRITAIN

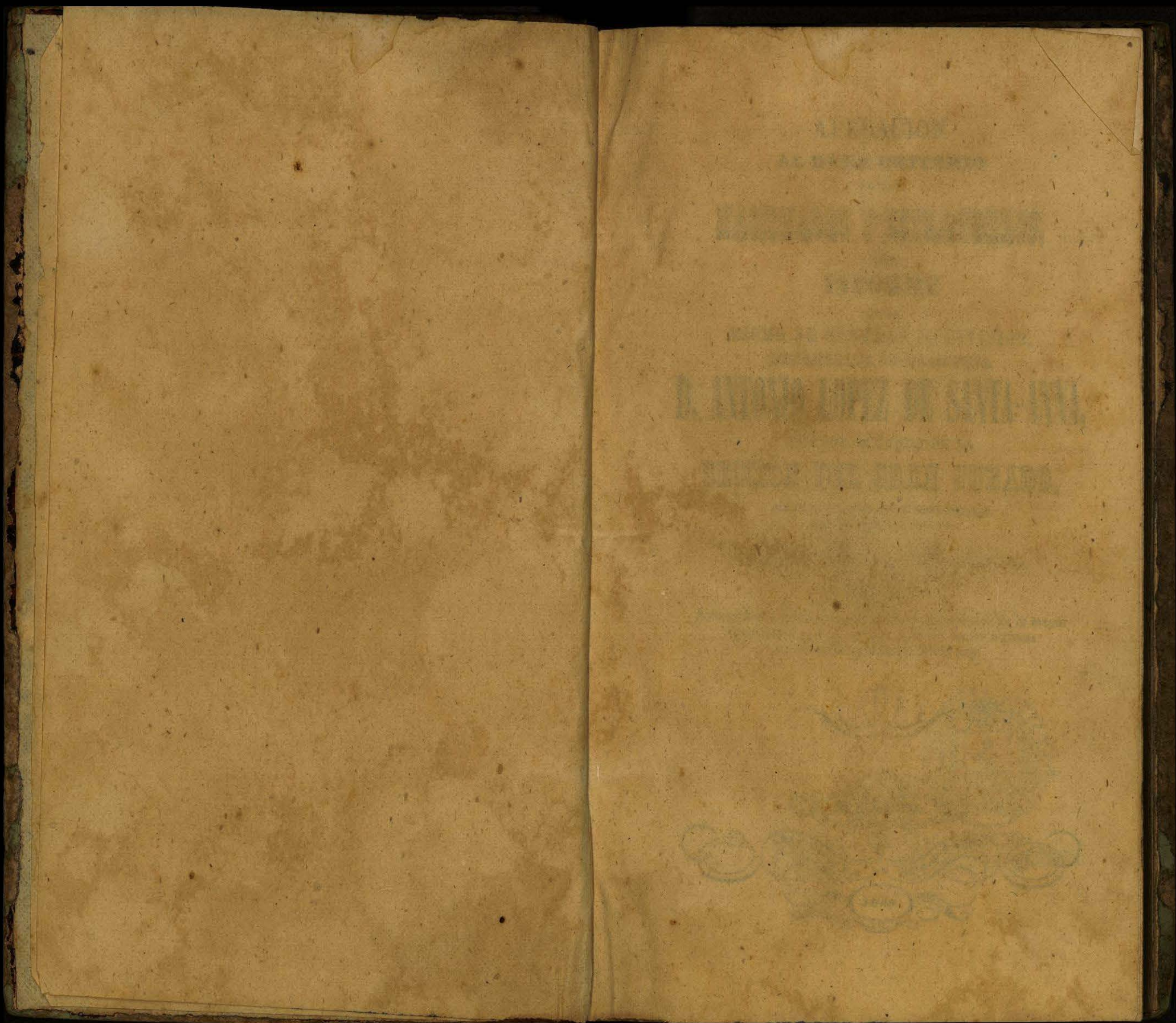
F1233
S225





1020132006





APELACION
AL BUEN CRITERIO
DE LOS
NACIONALES Y ESTRANJEROS.
—+—+—+—
INFORME
QUE EL
ESCMO. SR. GENERAL DE DIVISION,
BENEMERITO DE LA PATRIA
D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA,
DIÓ POR ACUERDO DE LA
SECCION DEL GRAN JURADO,
SOBRE LAS ACUSACIONES PRESENTADAS
POR EL SEÑOR DIPUTADO
Don Ramon Gamboa.

—+—+—+—+—
Acompañan a dicho Informe diversos documentos de la mayor
importancia para la historia, y de los cuales algunos
no se habian publicado hasta hoy.



F1233

S 225

EN cumplimiento de las órdenes que tenemos del Esmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, ponemos en manos de V. S. tres cuadernos, relativos al expediente que la seccion del Gran Jurado instruye por la acusacion del Sr. diputado D. Ramon Gamboa. El primer cuaderno es la acusacion hecha en 27 de Agosto de 1847, y presentada á la cámara el 17 de Noviembre del mismo año. El segundo, son las ampliaciones del Sr. Gamboa, hechas el 15 de Noviembre del citado año: ambos cuadernos contienen treinta y una fojas útiles. El tercer cuaderno, es el Informe que el Esmo. Sr. general Santa-Anna da sobre dicha acusacion, conforme lo acordó la seccion del Gran Jurado en 26 de Noviembre de 1847: este documento contiene treinta y ocho fojas útiles, acompañadas de los comprobantes respectivos, que colocados bajo los números señalados en el Informe, abrazan las comunicaciones y datos siguientes.

"Quia turbidis ante habeo: neque ab praemium, sed ut me perfidia exsolvam."
 Preferimos la buena inteligencia á las contestaciones, y no escribimos por ganar merced, sino por defendernos contra la perfidia.

(ANN. 13, TACITO.)



FONDO
 PEREZ MALDONADO



El núm. 1. Contiene una copia del decreto del congreso del año de 1835, autorizando al ejecutivo para proporcionarse quinientos mil pesos para la guerra de Tejas.

El núm. 2. Son los comprobantes presentados por el ministerio de relaciones, sobre reconocimiento de la soberanía é independencia de Tejas bajo la administracion del Esmo. Sr. general D. José Joaquin de Herrera.

El núm. 3. Contiene ocho comunicaciones de las comandancias generales de Zacatecas y Guanajuato, sobre los embarazos, pretestos y renuencia del gobierno de Zacatecas para auxiliar á la Union en la guerra estrangera. Bajo este número consta el informe que por el ministerio de la guerra se hizo á los Esmos. Sres. gobernadores de los Estados, reunidos en junta en la ciudad de Querétaro en Noviembre de 1847.

El núm. 4. Contiene la circular del Esmo. Sr. ministro de relaciones, fecha 27 de Noviembre de 1846, en la cual se da una idea de los compromisos del gobierno, de la situacion de la República, y á la vez se rechazan las especies ofensivas que contra el Esmo. Sr. general Santa-Anna se vertian por los enemigos extranjeros. Igualmente se acompaña la respuesta que S. E. dió á este documento.

El núm. 5. Es la acta de la junta de guerra celebrada en Agua Nueva, para la contramarcha del ejército mexicano, por la absoluta falta de medios de subsistencia.

El núm. 6. Contiene el parte del general Taylor sobre la batalla de la Angostura, dado al gobierno americano, en el cual consta lo que con tanto empeño niega el Sr. diputado Gamboa: un resumen de las fuerzas levantadas en San Luis Potosí para las operaciones emprendidas contra el invasor que ocupaba la capital del Saltillo.

El núm. 7. Es la orden del Esmo. Sr. general Santa-Anna para la evacuacion de la plaza de Tampico, razones por qué lo hizo, é instrucciones que dió al comandante general de aquel punto.

El núm. 8. Es copia del parte que dió el Sr. general D. Luis Pinzon de la accion de Cerro-Gordo.

El núm. 9. Contiene un oficio del Esmo. Sr. general Santa-Anna, en que hace presente al gobierno las necesidades que sufrían las tropas que habia reunido en Orizava; otro en que participa las razones por qué marcha hácia la capital; otro en que consta que en Puebla no existían ni cartuchos de fusil, por haberlos mandado sacar el Esmo. Sr. general D. Nicolas Bravo, y otro en que se pide al gobierno pùblico todas las notas oficiales, en las que constan las causas por qué no pudo intentarse la defensa de Puebla.

El núm. 10. Contiene un oficio del Esmo. Sr. general Santa-Anna, participando al gobierno cuáles eran sus propósitos al acercarse á la capital de México: la acta de la junta de guerra celebrada en el Palacio nacional para la defensa de la ciudad: un resumen de todas las fuerzas organizadas, que por estos acuerdos tuvieron lugar para resistir al general Scott: el detall de las operaciones militares en el valle de México: un oficio del Esmo. Sr. general Herrera, en el que manifiesta, que al evacuar la capital las tropas mexicanas, no tenían socorro ni auxilio de ninguna clase.

El núm. 11. Es un cuaderno, en que constan todos los documentos oficiales que hacen relacion al desastre de Paderna; el diario de las operaciones militares de la division del Esmo. Sr. general D. Juan Alvarez.

El núm. 12. Contiene los comprobantes, de que el gobierno de Zacatecas ejercia un voto absoluto sobre las disposiciones del gobierno general en lo relativo á los medios de defensa nacional.

El núm. 13. Contiene el informe secreto presentado á las cámaras en 8 de Mayo de 1848 por el ministerio de la guerra: un oficio del mismo ministerio, dirigido al congreso constituyente, manifestándole la horrible situacion que guardaba el ejército: otro oficio participando que del cuartel general de San Luis se mandaba un comisionado, para hacer presente las necesidades del ejército: el manifiesto que el Esmo. Sr. general Santa-Anna dió en 26 de Enero de 1847 sobre los medios y los recursos con que contaba para sostener la guerra estrangera.

No son éstos todos los documentos que tenemos instrucciones de presentar: faltan muchos de grande importancia, que ya se han pedido á las secretarías del despacho, y que oportunamente entregará á la seccion del Jurado uno de los que suscribimos, como apoderado del Esmo. Sr. general, en cuyo nombre presentamos los expedientes á que hacemos referencia al principio.

Suplicamos á V. S. que acusándonos un recibo circunstanciado, se digne dar cuenta á la seccion con todos los referidos documentos.—Protestamos á V. S. nuestros respetos.—Dios y Libertad. México, Abril 9 de 1849.—José de Arrillaga.—Juan Suarez y Navarro.—Señor secretario de la seccion del Gran Jurado de la cámara de diputados, general D. Manuel Micheltorena.



Tengo el honor de acompañar á V. S. el Informe que esa seccion del Gran Jurado me previno emitiera en su decreto espedido en Querétaro á 26 de Noviembre de 1847, referente á la acusacion presentada por el Sr. diputado D. Ramon Gamboa en 27 de Agosto del mismo año.

La notificacion del decreto tuvo lugar en la ciudad de Tehuacan el 7 de Diciembre de 1847, por el juez sustituto de primera instancia, quien á la vez puso en mis manos la acusacion y ampliacion en treinta y una fojas útiles, con el fin que aquel indica.

Ocupábame del asunto, cuando se apareció repentinamente el general Lane al frente de quinientos lanceros del ejército invasor, con el designio de apoderarse de mi persona; incidente que me precisó á abandonar la ciudad con precipitacion y á vagar algun tiempo por varios lugares, quedando así interrumpido mi trabajo.

Contemplando con pena la triste situacion de la patria, y que en la posicion á que se me habia reducido, de nada podia servirle, me decidí á ocurrir al gobierno ge-

neral para que me permitiera trasladarme á suelo extranjero, y lo hice en los términos que espresa la nota siguiente:

“Esco. Sr.—El mundo ha presenciado la solemnidad con que fué llamado á la patria, del destierro que se me impuso, á consecuencia de nuestras desavenencias políticas; y notorio es, que abandonando gustoso mi comodidad, he procurado corresponder á aquel alto honor hasta donde mi capacidad pudo alcanzar, sin omitir medio ni sacrificio alguno. La Providencia, sábia y justa, pero incomprendible en sus obras, no se ha dignado en esta vez favorecer al mexicano pueblo con la victoria; y tantos y tan extraordinarios esfuerzos han sido infructuosos. Tan lamentable circunstancia han sabido aprovechar bastardos enemigos para deturparme á mansalva, hasta el esceso de apellidarme traidor, olvidando, que pudiendo hacerles sentir sus graves ofensas, fuí con ellos pródigo en atenciones y beneficios: en vano se les presenta á su vista mi fortuna arruinada por la mano de los invasores, el encono de éstos aun en sus escritos, mis públicas tareas, la franqueza con que de mi peculio socorrí al soldado que marchó á la campaña, sin haberme indemnizado, los evidentes peligros que en los campos de batalla he corrido, y en fin, que ántes de otorgar una paz degradante, preferí los azares de la guerra.—Porque la fortuna me ha negado sus favores, y no he sido feliz en mis empresas, sin consideracion al desprendimiento generoso con que consigné el poder para continuar la campaña, se me separa estrepitosamente del teatro de la guerra, con atropellamiento de la ley fundamental, se me hiere de muerte y se me abandona en este retiro por mas de tres meses, como para que presencie á mi pesar la afrentosa paz que se

anuncia, y paciente sufra sin defensa los ultrajes ó alevosos insultos que cobardes mexicanos me infieren por la prensa, á la presencia de los invasores que he combatido, sin detenerlos el descrédito que con tan infame conducta atraen sobre su angustiada patria. A lo espuesto se agrega, que para poder vivir á cubierto de los bandidos, que vagan por aquí en gruesas partidas, he tenido que consumir mas de dos mil pesos en mantener una pequeña escolta necesaria para aquel objeto, cuando por las escaseces del erario he servido sin sueldo.—En tales circunstancias, cuando mis servicios parecen innecesarios, siendo mi situacion penosísima, nadie con justicia reprocharme podrá que me ocupe del porvenir de mi inocente familia, y que en consecuencia, me decida á buscar en extranjero suelo un asilo adonde pasar mis últimos dias con la tranquilidad que no es posible conseguir en el de mi nacimiento. Víctima una vez del furor de las facciones, perseguido por éstas sin piedad, para mí es casi indudable que mi infortunio se estiende hasta verme privado del consuelo que el hombre tiene de morir y ser sepultado en la tierra de sus padres, aun que la he regado con mi sangre y he peleado para tener patria.—Este convencimiento me hace solicitar, como respetuosamente solicito del supremo gobierno, el permiso correspondiente para emigrar de esta República, verificando mi viage por la via que las circunstancias me permitan; y he de merecer á V. E., que acordado así como pido, se sirva dirigirme á este lugar, á la mayor posible brevedad, el pasaporte de estilo; pudiendo asegurar que siempre vivirán en mi memoria las honrosas distinciones con que la magnanimidad de la nacion se dignó favorecerme por algunos servicios que he debido prestarle; y que mi reconocimiento por sus

„singulares bondades será eterno.—Con este motivo tengo el honor de ofrecer á V. E. las consideraciones de mi particular aprecio.—Dios y Libertad. Tehuacan, Enero 22 de 1848.—Antonio Lopez de Santa-Anna. —Escmo. Sr. ministro de la guerra.—Querétaro.”

En su consecuencia, se me mandó el pasaporte y un salvoconducto del general enemigo, de que hice uso en mi marcha hasta el pueblo de la Antigua, en cuya barra me embarqué el 5 de Abril de 1848, con direccion á esta isla, donde resido desde el 2 de Mayo.

A mi paso por Tehuacan manifesté al citado juez sustituto de primera instancia, que hiciera constar, cuando le conviniera, la necesidad de traer conmigo la acusacion referida para concluir el informe, y que yo me encargaba de dirigirlo todo á la seccion del Gran Jurado. Hoy puntualmente lo verifico por conducto de D. José de Ar-rillaga, para evitar los estranos que suelen acontecer en las estafetas; y he de merecer á V. S. que por el mismo se sirva acusarme el correspondiente recibo.

Esta ocasion me proporciona ofrecer á V. S. las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios y Libertad. Kingston de Jamaica, Febrero 1.º de 1849.

Antonio Lopez de Santa-Anna.

Sr. presidente de la seccion }
del Gran Jurado. }



ANIMADO por los sentimientos que inspira de comun acuerdo la justicia del que habla y la rectitud é imparcialidad del que oye, cumulo con el penoso deber de emitir el informe que la seccion del Gran Jurado se ha servido pedirme, sobre el contenido de la acusacion que contra mí ha presentado el Sr. diputado D. Ramon Gamboa. Muy sensible es para mí tener que responder á los cuentos mas absurdos, á las voces calumniosas de mis enemigos y los de la República, acogidas con entusiasmo en el día solemne de sus desgracias, para humillarla mas y envilecerla ante nacionales y extranjeros. Muy doloroso debe serme, que en el último tercio de mi vida, cubierto mi cuerpo de cicatrices honrosas por heridas recibidas en servicio de la patria, tenga que comparecer ante el Gran Jurado á responder de los cargos que me ha forjado el encono, la envidia y la mas marcada ingratitud.

Una voz se ha levantado en el seno de la representacion nacional: esta voz, no temo asegurarlo, es el eco de